



Resolución No. 144-AD-75

Lima, 06 de Mayo de 1975

CONSIDERANDO :

Que de conformidad con el Art. 17°, inc. "a" del Decreto-Ley 20555, son fines del Sistema RED, promover la recreación propiciando en la comunidad la participación activa y creadora y el sentido social de grupo;

Asímismo, motivar a todos los miembros de la comunidad para la práctica de la recreación en las Organizaciones de Base del Sistema RED;

Que estando a lo dispuesto por el Art. 18° del mencionado Decreto-Ley en el que se atribuye a la DINAR, la organización de las prácticas de la recreación de la población en general en su tiempo libre; y la formación de centros recreativos en coordinación con otros organismos de los sectores público y privado;

Estando programada la actividad "Juegos Deportivo-Recreativos" en el Plan Bienal del INRED y, en el Plan Operativo de la DINAR; y

Visto los informes favorables de la Oficina de Planificación, de la Oficina Central de Administración y la opinión favorable del Director-Ejecutivo del INRED;

SE RESUELVE :

ART. 1°.- Aprobar la actividad "JUEGOS DEPORTIVO-RECREATIVOS" del Programa 1782 - Sub-Programa 10, que comprende las siguientes tareas :

- Juegos Vecinales
- Juegos para Trabajadores de Organizaciones Industriales
- Juegos para Trabajadores de Organizaciones Mineras.



Oficina de Planificación



Resolución No. 144-AD-75

Lima, 06 de Mayo de 1975

//..



- Juegos para Trabajadores de Organizaciones Pesqueras
- Juegos para Trabajadores de Organizaciones Agrarias
- Juegos RED-TAP.

ART. 2°.- El egreso que origine la actividad en el Bienio 75-76, es por el monto de UN MILLON OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/.1'818,500.00).

La ejecución del presente presupuesto se realizará desde el 15 de Abril del año en curso hasta el 30 de Diciembre de 1976, según el Presupuesto Analítico que forma parte de la presente Resolución.

ART. 3°.- Autorizar el apoyo de los órganos, las Oficinas y Dependencias del INRED para los fines del cumplimiento de la mencionada actividad.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

DINAR.
LG/JG/





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

PRESUPUESTO ANALITICO BIENAL 75 - 76 de LOS JUEGOS

DEPORTIVO - RECREATIVOS

PARTIDAS

<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>160,000</u>
01.06	Remuneración Servicio Contratado	44,000
01.07	Remuneraciones Especiales	116,000
<u>02.00</u>	<u>BIENES</u>	<u>160,500</u>
02.07	Material Fotográfico	4,000
02.09	Utiles de Escritorio y Materiales para impresión	90,000
02.20	Implementos Deportivos	49,500
02.21	Otros	17,000
<u>03.00</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>286,000</u>
03.01	Viáticos, gastos de viaje e instalación	45,000
03.02	Movilidad Local	15,000
03.03	Embalajes y Fletes	18,000
03.05	Servicios Públicos	26,100
03.12	Impresiones y Publicaciones	147,900
03.14	Arrendamiento de Muebles	15,000
03.24	Otros	19,000
<u>04.00</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>1'212,000</u>
04.01	Al S.S.P. (Caja de enfermedad-maternidad)	5,000
04.02	Al S.S.P. (Caja Nac. de Pensiones)	7,000
04.16	Otros	1'200,000

TOTAL..... S/. 1'818,500



[Handwritten signature]
Oficina de Planificación

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

R. 144-AD 75
6-5-75

PRESUPUESTO ANALITICO BIENAL 75 - 76 de LOS JUEGOS

DEPORTIVO - RECREATIVOS

<u>PARTIDAS</u>		
<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>160,000</u>
01.06	Remuneración Servicio Contratado	44,000
01.07	Remuneraciones Especiales	116,000
<u>02.00</u>	<u>BIENES</u>	<u>160,500</u>
02.07	Material Fotográfico	4,000
02.09	Utiles de Escritorio y Materiales para Impresión	90,000
02.20	Impiementos Deportivos	49,500
02.21	Otros	17,000
<u>03.00</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>236,000</u>
03.01	Viáticos, gastos de viaje e instalación	45,000
03.02	Novilidad Local	15,000
03.03	Embalajes y Fletes	18,000
03.05	Servicios Públicos	25,100
03.12	Impresiones y Publicaciones	147,900
03.14	Arrendamiento de Muebles	15,000
03.24	Otros	19,000
<u>04.00</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>1'212,000</u>
04.01	Al S.S.P. (Caja de enfermedad-maternidad)	5,000
04.02	Al S.S.P. (Caja Nac. de Pensiones)	7,000
04.16	Otros	1'200,000
TOTAL..... S/.		1'818,500

Oficina de Planificación